Leidy Yamile Baez Garcia

De: Jose Leonardo Silva Rivera
Enviado el: lunes, 28 de junio de 2021 10:58 a. m.
Para: Leidy Yamile Baez Garcia
CC: Ingrid Solange Sequeda Rojas; Gynna Paola Carvajal Correa; Luz Marina Baez Gutierrez
Asunto: RV: Solicitud días pendientes de vacaciones
Datos adjuntos: Informe cambio de supervision (1).docx; Informes de Supervisión.docx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo Leidy

Me permito informarle que los cambios se harán efectivos a partir del 01 de julio de los corrientes
2.Los supervisores entrantes serán:
Para programas especiales, bienestar y APE – Luz Marina Báez Gutiérrez
Para titúlala regular y para la instructora Laura Johanna Báez: Gynna Paola Carvajal Correa
3. El documento solicitado será allegado en el transcurso de esta semana para sus revisiones correspondientes

Cordialmente,

José Leonardo Silva Rivera
Subdirector
Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
jlsilva@sena.edu.co
+57(1) 6607425 Ext: 74000
Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

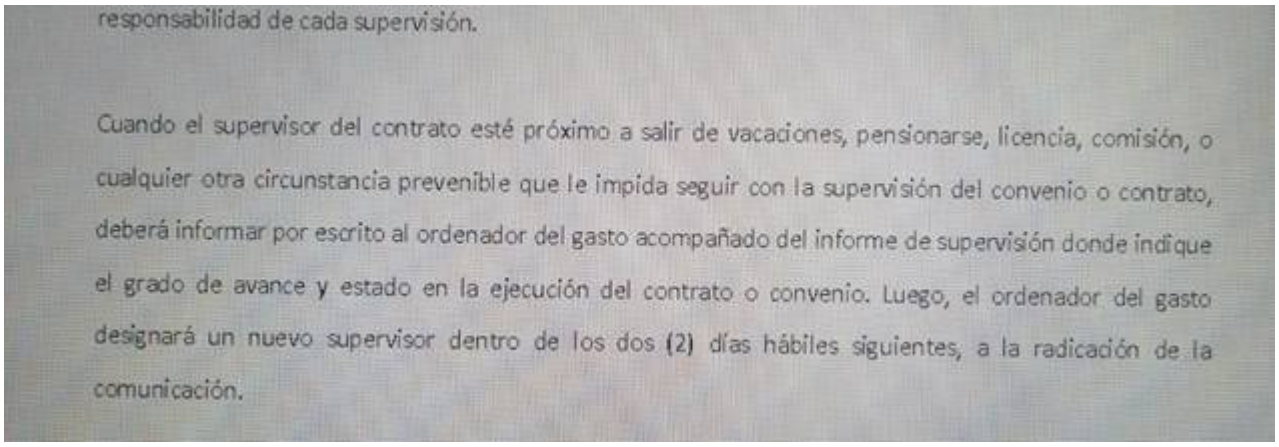
De: Leidy Yamile Baez Garcia <lybaez@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 3:02 p. m.
Para: Jose Leonardo Silva Rivera <jlsilva@sena.edu.co>
CC: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>; Elizabeth Cristina Guarin Lizcano <ecguarin@sena.edu.co>; Ingrid Solange Sequeda Rojas <isequeda@sena.edu.co>; Nathalie Javela Saenz <njavela@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud días pendientes de vacaciones

Cordial Saludo;

Doctor
Jose Leonardo

Teniendo en cuenta la autorización del disfrute de la vacaciones de la compañera Ingrid Solange Sequeda Rojas, me permito solicitar la siguiente información;

1. A partir de qué fecha se realizaran los respectivos cambios de supervisión
2. Quien o quienes serán los supervisores entrantes y que programas
3. En la plataforma de compromiso nos indica que:


responsabilidad de cada supervisión.

Cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, pensionarse, licencia, comisión, o cualquier otra circunstancia prevenible que le impida seguir con la supervisión del convenio o contrato, deberá informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del contrato o convenio. Luego, el ordenador del gasto designará un nuevo supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la radicación de la comunicación.

4. Teniendo en cuenta que en la plataforma no existe un formato de informe como tal, me permito manifestar que se ha venido utilizando el formato de informe final del supervisor donde se le ha cambiado el titulo por *Informe para cambio de supervisión,* por otra parte, comparto informe más sencillo que podemos utilizar en el formato de carta, con el fin de ser revisado y que la compañera Nathaly nos de el visto bueno para utilizarlo como documento de apoyo.

Cordialmente;

Leidy Yamile Báez García
Apoyo Contratación
lybaez@sena.edu.co
(037) 6607592 Ext 74039
Carrera 11 No 13 – 13 Barrio Ricaute
Málaga Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Ingrid Solange Sequeda Rojas
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 8:18 p. m.
Para: Leidy Yamile Baez Garcia
CC: Jhon Edison Jimenez Martinez; Jose Leonardo Silva Rivera; Elizabeth Cristina Guarin Lizcano
Asunto: RV: Solicitud días pendientes de vacaciones

Compañera, buenas noches

Le comparto para que me informe que debo ir adelantando para el cambio de supervisiones a mi nombre

Estaré atenta

Cordialmente,

Ingrid Solange Sequeda Rojas
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
isequeda@sena.edu.co
Tel: +57 (7) 6607592 Ext.74049
Carrera 11 número 13-13, Málaga Santander - Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Jose Leonardo Silva Rivera <jlsilva@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 3:50 p. m.
Para: Ingrid Solange Sequeda Rojas <isequeda@sena.edu.co>
CC: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud días pendientes de vacaciones

Cordial saludo estimada Coordinadora,

De manera atenta se autoriza.

Cordialmente,

José Leonardo Silva Rivera
Subdirector
Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
jlsilva@sena.edu.co
+57(1) 6607425 Ext: 74000
Carrera 11 No 13 13 Barrio Ricaute Málaga Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Ingrid Solange Sequeda Rojas <isequeda@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 1:50 p. m.
Para: Jose Leonardo Silva Rivera <jlsilva@sena.edu.co>
Cc: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud días pendientes de vacaciones

Cordial saludo jefe

Conforme a la resolución que 02901 de 2020 por medio de la cual se interrumpieron mis vacaciones correspondientes al periodo entre el 11 de enero de 2019 y el 10 de enero de 2020, de manera atenta le solicito concederme los días pendientes de disfrute (12 días hábiles) a partir del 12 de julio.

Agradezco su autorización.

Cordialmente,

Ingrid Solange Sequeda Rojas
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
isequeda@sena.edu.co
Tel: +57 (7) 6607592 Ext.74049
Carrera 11 número 13-13, Málaga Santander - Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

ETAPA CONTRACTUAL

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR – CAMBIO DE SUPERVISOR

Málaga, 28 de Junio de 2021

PARA:	Luz Marina Baez Gutierrez
DE:	Jose Leonardo Silva Rivera
ASUNTO:	Designación de Supervisor – Cambio de supervisión
JUSTIFICACION:	Teniendo en cuenta el disfrute de las vacaciones por la Coordinadora de Formación, se asignara las presentes supervisiones a la Coordinadora de Programas Especiales.

Por medio de la presente me permito informarle que a partir del **01 de Julio de 2021**, ha sido designado(a) para que supervise control, vigile y verifique la ejecución de los contratos que se relacionan a continuación:

PROGRAMA	NUMERO CONTRATO	INSTRUCTOR CONTRATISTA	CC
LIDER ARTIULACION	CO1.PCCNTR.2181151	TEOFILO AYALA SIZA	91454657
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2230873	WILLIAM JAVIER CORDERO SALCEDO	91.532.860
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2231325	JOSE LEONARDO CORDERO MORENO	13.928.645
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2231338	MARY LUZ CÁCERES CÁCERES	63.395.088
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2231926	DASSIER YAHIRA GÓMEZ PEÑARANDA	63.367.998
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2231974	LUZ MARINA CORREA SALAZAR	63.539.799
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2232285	WALTER DE JESUS CAMACHO POTES	12.022.140
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2235539	GUILLERMO ENRIQUE GARCÍA FLÓREZ	91.273.362
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2235644	DAVID GUILLERMO ACEVEDO CARDENAS	1.096.946.831
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2237392	JAIME ALBERTO SUÁREZ DELGADO	1.096.947.661
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2237892	EIVAR RODRIGUEZ VALDERRAMA	17.616.190
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2238432	LUZ HERMINDA CASTELLANOS LIZARAZO	63.391.951

PROGRAMA	NUMERO CONTRATO	INSTRUCTOR CONTRATISTA	CC
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2238819	DELIS MIRLEY ARENALES CORDERO	63.397.419
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2243620	OLGA LUCIA LEAL MORENO	63.392.003
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2243650	MARITZA ROCIO VEGA PARRA	63.395.950
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2243735	CLAUDIA ESPERANZA CARRASCO OLARTE	63.434.568
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2246996	CESAR ARMANDO DURAN CARRILLO	1.100.502.352
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2250783	JUAN DAVID HERNANDEZ	1.053.785.875
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2270663	EDWIN FERNANDO MERCHAN	13.715.640
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2347852	LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA	1.096.948.295
ARTICULACIÓN	CO1.PCCNTR.2381005	ALEIDA ROJAS BARON	6.398.313
PDV	CO1.PCCNTR.2274370	LUIS CARLOS RAMIREZ	13.929.502
PDV	CO1.PCCNTR.2274381	TERESA PEÑA NIÑO	60.258.725
PDV	CO1.PCCNTR.2289473	MARIA ADELAIDA DUARTE	63.398.481

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Se establece que el cambio en la plataforma SECOP II se realizara una vez el supervisor saliente, haya dejado al día el marcado por pagar de la última cuenta del mes de JUNIO y el balance de pagos y balance de entregas en el numeral 7 del expediente electrónico, se encuentre con reflejo de porcentaje de ejecución hasta el mes de JUNIO.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de terminación respectiva.

Atentamente,

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA Subdiretor de Centro	Notificación de supervisión **LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ**

Elaboró: *Técnico Grado 02 - Leidy Yamile Baez Garcia.*